

Consumidor

¿Sabías que las transferencias inmediatas...?

1. Están disponibles en menos de 10 segundos en tu cuenta

- Dentro de la Unión Europea, **los fondos en euros se transfieren a la cuenta del beneficiario en 10 segundos como máximo** (en la práctica, el 99 % se procesan en menos de 5 segundos), 24 horas al día, los 365 días del año. En cambio, las transferencias ordinarias suelen tardar 1 día en llegar a la cuenta del beneficiario y pueden demorarse más en fines de semana, festivos o para órdenes en papel.
- Puedes **usar tu dinero en el momento** en que lo ves reflejado en tu cuenta.

2. Dan respuesta conveniente a situaciones críticas

- Son útiles en **situaciones en las que la rapidez es esencial**, como en el cobro de indemnizaciones, el pago de alquileres, la ayuda a familiares con gastos imprevistos, el pago de facturas urgentes, la recarga inmediata de tarjetas prepago, las reservas y pagos de última hora (hoteles, restaurantes o eventos) o incluso las compras vinculadas a pagos de mayor importe (coches, casas, fincas, etc.).
- Ofrecen una **confirmación inmediata** sobre si el pago se ha realizado con éxito o no, otorgando **seguridad sobre el estado de la operación** tanto al ordenante como al beneficiario.
- Generan **confianza entre ambas partes**; por ejemplo, al comprar productos de segunda mano o al compartir la cuenta en un restaurante con un grupo grande.



**Comité Nacional
de Pagos**

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema



3. Están disponibles entre todos los países de la Unión Europea

- Las transferencias inmediatas en euros están disponibles no solo en el ámbito nacional, sino entre todos los países de la Unión Europea. **A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro** (el 9 de enero de 2025 entraron en vigor algunas vinculadas a la recepción de transferencias inmediatas y a la igualdad de comisiones con respecto a las ordinarias equivalentes).

A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro



4. Pueden efectuarse 24/7

- **No dependen de horarios comerciales:** puedes hacer pagos todos los días del año a cualquier hora del día mediante canales electrónicos.
- Cuando se inicien a través de un canal no electrónico, los pagos se ejecutarán de forma inmediata en cuanto se introduzcan en los sistemas electrónicos de los proveedores de servicios de pago.

5. No cuestan más que las transferencias ordinarias

- El coste de la transferencia inmediata **no es superior** al de la transferencia ordinaria, en condiciones equivalentes.

6. Se pueden limitar

- El ordenante y su proveedor de servicios de pago **pueden acordar limitar el importe de las transferencias inmediatas por cuestiones de seguridad** y prevención del fraude. No obstante, **el ordenante debe poder cambiar estos límites**.

7. Retrocesión de los fondos

- Una vez recibida la transferencia inmediata, no se puede cancelar. Se podría retroceder solo **si el beneficiario lo acepta**.

8. Llevan aparejado un servicio de verificación del beneficiario

- Para proteger al ordenante de eventuales engaños y reducir la posibilidad de errores en las transferencias (inmediatas y ordinarias), los proveedores de servicios de pago están obligados a ofrecer a sus clientes **un servicio que les permita comprobar que el beneficiario es titular de la cuenta de destino** de los fondos.
- Si un pago no ha sido autorizado por el ordenante, este **tiene derecho a que le devuelvan el dinero**, de conformidad con la normativa de servicios de pago aplicable, para lo que deberá avisar a su proveedor de servicios de pago lo antes posible.

9. Mejoran la eficiencia operativa y promueven la innovación

- Ordenante y beneficiario ven inmediatamente si el pago se ha realizado. Los beneficiarios tienen **acceso inmediato a los fondos**.
- Los pagos inmediatos podrían utilizarse como un **nuevo método de pago** generalizado **en tiendas** (por ejemplo, mediante código QR) y permitir el desarrollo de otras **soluciones de pago innovadoras**. Al igual que las transferencias ordinarias, los pagos inmediatos **admitirán en el futuro nuevas funcionalidades**, como pagos recurrentes y pagos programados, entre otros.
- **Bizum** es una de las iniciativas innovadoras basadas en transferencias inmediatas para realizar pagos persona a persona y también es aceptado como forma de pago en determinados comercios.



En 2017, el sector bancario, a través del Consejo Europeo de Pagos, lanzó el esquema de Transferencias de Crédito Inmediatas SEPA (SCT Inst), que proporciona un conjunto único de reglas, prácticas y estándares para hacer transferencias inmediatas en euros, nacionales y transfronterizas, en cualquier lugar de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés).

El 19 de marzo de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el [Reglamento \(UE\) 2024/886](#), conocido como Reglamento de Pagos Inmediatos, para hacer que estos pagos en euros sean más asequibles, resulten igualmente seguros y estén disponibles para todos los ciudadanos y empresas que tengan una cuenta bancaria en la Unión Europea (reglamento pertinente a efectos del Espacio Económico Europeo).

Comercio

¿Sabías que las transferencias inmediatas...?



1. Están disponibles en menos de 10 segundos en tu cuenta

- Dentro de la Unión Europea, **los fondos en euros se transfieren a la cuenta del comercio en 10 segundos como máximo** (en la práctica, el 99 % se procesan en menos de 5 segundos), 24 horas al día, los 365 días del año. En cambio, las transferencias ordinarias suelen tardar 1 día en llegar a la cuenta del comercio y pueden demorarse más en fines de semana, festivos o para órdenes en papel.
- Puedes **usar tu dinero en el momento** en que lo ves reflejado en tu cuenta.
- Opcionalmente, los proveedores de servicios de pago pueden ofrecer a los comercios **servicios de conciliación y de liquidación agrupada** (abono en cuenta por grupos de operaciones en lugar de una a una).

2. No cuestan más que las transferencias ordinarias

- El coste de la transferencia inmediata **no es superior** al de la transferencia ordinaria, en condiciones equivalentes.
- Su coste **puede ser menor para los comercios** que el de otros medios de pago.

3. Tienen una estructura de precios más sencilla que otros servicios de pago

- Los pagos inmediatos cuentan con **menos intermediarios**, por lo que suelen tener una estructura de comisiones más fácil de entender. Esto facilita incluir su coste en tus precios finales y controlar mejor lo que te cobra tu proveedor de servicios de pago.



Comité Nacional
de Pagos

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema



4. Están disponibles entre todos los países de la Unión Europea

- Las transferencias inmediatas en euros están disponibles no solo en el ámbito nacional, sino entre todos los países de la Unión Europea. **A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro** (el 9 de enero de 2025 entraron en vigor algunas vinculadas a la recepción de transferencias inmediatas y a la igualdad de comisiones con respecto a las ordinarias equivalentes).
- Los pagos inmediatos podrán realizarse cuando sean **admitidos por ambos proveedores de servicios de pago** (lo que incluirá, a partir del 9 de octubre de 2025, a todos los de la zona euro que ofrezcan el servicio de transferencias ordinarias) y, en el punto de venta, si el comercio cuenta con la tecnología necesaria para gestionar estos pagos (disponible en algunos comercios).

5. Se pueden usar en comercio presencial o para compras por Internet

- Se podrán hacer transferencias inmediatas a través de la banca electrónica o de cualquier otro canal usado en las transferencias ordinarias, así como utilizando soluciones de pago de transferencias inmediatas como **Bizum**.
- Se pueden usar tanto en determinadas **tiendas físicas** como en **comercio electrónico**.
- **No siempre se requiere un terminal de pago**, lo que beneficia a los pequeños y medianos comercios.
- Pueden ser usadas para ofrecer **reembolsos inmediatos**, mejorando con ello la experiencia del cliente.

6. Se pueden limitar

- El ordenante y su proveedor de servicios de pago **pueden acordar limitar el importe de las transferencias inmediatas por cuestiones de seguridad** y prevención del fraude. No obstante, **el ordenante debe poder cambiar estos límites**.
- Los límites de los pagos inmediatos podrían, según los casos, ser más altos que los límites del pago con tarjeta.

A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro



7. Retrocesión de los fondos

- Una vez recibida la transferencia inmediata, no se puede cancelar. Se podría retroceder solo **si el beneficiario lo acepta**.
- Si un pago no ha sido autorizado por el ordenante, este **tiene derecho a que le devuelvan el dinero**, de conformidad con la normativa de servicios de pago aplicable, para lo que deberá avisar a su proveedor de servicios de pago lo antes posible.

8. Aumentan la autonomía estratégica y la resiliencia europeas

- Los pagos inmediatos pueden desempeñar un **papel importante**, junto con otros medios de pago tradicionales que dependen de actores no europeos.
- Pueden **ayudar a los comercios a continuar con sus operaciones** en caso de que los servicios de pago que dependen de proveedores no europeos no estén disponibles.

9. Pueden llevar aparejado un servicio de verificación del beneficiario

- Para proteger al ordenante de eventuales engaños y reducir la posibilidad de errores en las transferencias (inmediatas u ordinarias), los proveedores de servicios de pago están obligados a ofrecer a sus clientes **un servicio que les permita comprobar que el beneficiario es el titular de la cuenta de destino** de los fondos.



En 2017, el sector bancario, a través del Consejo Europeo de Pagos, lanzó el esquema de Transferencias de Crédito Inmediatas SEPA (SCT Inst), que proporciona un conjunto único de reglas, prácticas y estándares para hacer transferencias inmediatas en euros, nacionales y transfronterizas, en cualquier lugar de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés).

El 19 de marzo de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el [Reglamento \(UE\) 2024/886](#), conocido como Reglamento de Pagos Inmediatos, para hacer que estos pagos en euros sean más asequibles, resulten igualmente seguros y estén disponibles para todos los ciudadanos y empresas que tengan una cuenta bancaria en la Unión Europea (reglamento pertinente a efectos del Espacio Económico Europeo).

Empresa

¿Sabías que las transferencias inmediatas...?



1. Están disponibles en menos de 10 segundos en tu cuenta

- Dentro de la Unión Europea, **los fondos en euros se transfieren a la cuenta del beneficiario en 10 segundos como máximo** (en la práctica, el 99 % se procesan en menos de 5 segundos), 24 horas al día, los 365 días del año. En cambio, las transferencias ordinarias suelen tardar 1 día en llegar a la cuenta del beneficiario y pueden demorarse más en fines de semana, festivos o para órdenes en papel.
- Puedes **usar tu dinero en el momento** en que lo ves reflejado en tu cuenta.
- Permiten pagos inmediatos a clientes, proveedores y empleados, **mejorando la eficiencia** en la gestión de la cadena de suministro, evitando penalizaciones por retrasos y **reforzando la confianza y la agilidad operativa**.

2. Retrocesión de los fondos

- Una vez recibida la transferencia inmediata, no se puede cancelar. Se podría retroceder solo **si el beneficiario lo acepta**.

3. Dan respuesta conveniente a situaciones críticas

- Son útiles en **situaciones en las que la rapidez es esencial**, como en el cobro de indemnizaciones, el pago de alquileres, las compras de entrega contra pago, los pagos vinculados a la entrega de servicios inmediatos o de productos digitales, el pago de reembolsos urgentes a clientes y los pagos espontáneos o periódicos (como el pago de salarios, especialmente relevante para las pequeñas empresas y las organizaciones sin ánimo de lucro, o el pago a proveedores).
- El pago inmediato puede generar **confianza entre ambas partes** (por ejemplo, gracias a la corrección inmediata de un error en un pago o el pago a jornaleros que trabajan por días).



Comité Nacional
de Pagos

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema



4. Mejoran la eficiencia operativa

- Ordenante y beneficiario ven inmediatamente si el pago se ha realizado. Los beneficiarios tienen **acceso inmediato a los fondos**.

5. Están disponibles entre todos los países de la Unión Europea

- Las transferencias inmediatas en euros están disponibles no solo en el ámbito nacional, sino entre todos los países de la Unión Europea. **A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro** (el 9 de enero de 2025 entraron en vigor algunas vinculadas a la recepción de transferencias inmediatas y a la igualdad de comisiones con respecto a las ordinarias equivalentes).

6. Promueven la innovación

- Las transferencias inmediatas podrán integrarse en soluciones de pago digitales y facturas electrónicas, permitiendo que empresas de cualquier tamaño e industria se adapten a la **digitalización de procesos** y a los **nuevos hábitos de consumo**. Al igual que las transferencias ordinarias, **ofrecerán funcionalidades** tales como los pagos recurrentes o programados o los realizados a través de identificadores como el número de teléfono.

A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro



7. Pueden ser más baratas que otros medios de pago

- El coste de la transferencia inmediata **no es superior** al de la transferencia ordinaria, en condiciones equivalentes.
- En comparación con otros medios de pago, la recepción de pagos inmediatos simples puede resultar más barata y clara para quien los recibe, además de **evitar los gastos que conlleva el uso de dinero en efectivo**.

8. Se pueden limitar

- El ordenante y su proveedor de servicios de pago **pueden acordar limitar el importe de las transferencias inmediatas por cuestiones de seguridad** y prevención del fraude. No obstante, **el ordenante debe poder cambiar estos límites**.

9. Aumentan la autonomía estratégica y la resiliencia europeas

- Los pagos inmediatos pueden desempeñar un **papel importante**, junto con otros medios de pago tradicionales que dependen de actores no europeos.
- Pueden **ayudar a las empresas a continuar con sus operaciones** en caso de que los servicios de pago que dependen de proveedores no europeos no estén disponibles.

10. Permiten la opción de enviar múltiples órdenes de pago de forma agrupada (lotes)

- Si tu proveedor de servicios de pago te ofrece la posibilidad de enviar **múltiples órdenes de pago de forma agrupada** para transferencias ordinarias, también debe ofrecerte dicha posibilidad para transferencias inmediatas.

11. Pueden llevar aparejado un servicio de verificación del beneficiario

- Para proteger al ordenante de eventuales engaños y reducir la posibilidad de errores en las transferencias (inmediatas y ordinarias), los proveedores de servicios de pago están obligados a ofrecer a sus clientes **un servicio que les permita comprobar que el beneficiario es titular de la cuenta de destino** de los fondos.
- No obstante, **en las órdenes de pago múltiples** enviadas de forma agrupada, las empresas tienen la **opción de renunciar a la prestación de dicho servicio**, si bien pueden volver a activarlo si así lo desean.



En 2017, el sector bancario, a través del Consejo Europeo de Pagos, lanzó el esquema de Transferencias de Crédito Inmediatas SEPA (SCT Inst), que proporciona un conjunto único de reglas, prácticas y estándares para hacer transferencias inmediatas en euros, nacionales y transfronterizas, en cualquier lugar de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés).

El 19 de marzo de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el [Reglamento \(UE\) 2024/886](#), conocido como Reglamento de Pagos Inmediatos, para hacer que estos pagos en euros sean más asequibles, resulten igualmente seguros y estén disponibles para todos los ciudadanos y empresas que tengan una cuenta bancaria en la Unión Europea (reglamento pertinente a efectos del Espacio Económico Europeo).